



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO N° 3.507.- /

**MAT.: APRUEBA MODIFICACIÓN
ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE SALAS
DE POOL E INCORPORA ARTÍCULO.**

Laja, 19 de mayo de 2016.-

VISTOS:

- 1.- Ordenanza N° 02 de fecha 23.03.89; que modifica Ordenanza sobre Instalación y funcionamiento de establecimientos electrónicos, flipper, pool, billar y otros similares
- 2.- Sesión Extraordinaria N°3 de Concejo Municipal de fecha 13 de mayo de 16, Acuerdo N° 9;
- 3.- Lo dispuesto en Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones;
- 4.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** la modificación del artículo segundo de la Ordenanza N°02 sobre Salas de Pool.

"Prohíbese el ingreso y permanencia de estudiantes de enseñanza básica y media, con uniforme y/o útiles escolares, a las salas de pool en el siguiente horario: Lunes a viernes entre las 07:00 horas y las 17:00 horas y después de las 20:30 horas; esta prohibición no regirá los días sábado ni en período de vacaciones".

- 2.- **INCORPÓRESE** el siguiente artículo:

De conformidad a la Ley No. 19.419 sobre ambientes libres de humo, queda expresamente prohibida la compra, venta, consumo, publicidad y cualquier otra forma de inducción al consumo de tabaco dentro de los establecimientos donde se practique pool. (Artículo 12°)

- 3.- **PUBLÍQUESE** en el Portal Web de la Municipalidad www.munilaja.cl.-
- 4.- **ESTABLÉZCASE** que la presente resolución deja sin efecto todas las anteriores que versan sobre la materia y que comenzará a regir desde su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN SU OPORTUNIDAD Y ARCHÍVESE



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARÍA MUNICIPAL



Jose Pinto Albornoz
JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

Distribución

- Subcomisaría de Laja
- Juzgado de Policía Local
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- DAEM
- Transparencia
- Secretaria Municipal (2)✓